

como havia haquei lo han hecho, fuera del Abasco
don, y en la conformidad que el replicante lo ha
para surtir la entera de su obligacion de Ven
por monax, y para todos los verinos de la jurisdiccion
por mayor: de modo, que por qualquiera parte que
considera, no tiene el replicante obligacion alguna
dantes a otros ventanillos acierte alguno y bajo de

recurso subuento =

Suplica a V. señoría secreta, que sin embargo de lo en
tario acordado en este punto, suspendan sus efectos
y que se les aga saber a otros pretendientes de esta
de otra especie de donde la allen y en quentron,
dando expresamente que el replicante no tiene obli
cion alguna a surtir otros ventanillos, remitiendo
ello presente, en caso necesario, la cedula que
V. señoría tiene hecha. Favor que con feucia espero de
V. señoría. de V. cuya vida pide a Dios
proporc en su mayor grandexa & =

P 22 P
Porruho: Pasqual

Diary

